

	Lección Aprendida	Fecha:	03/07/2020
		Versión:	1
		Código:	GC-F-04

Nombre Lección Aprendida		Seguimiento ambiental de la ANLA sobre la contingencia proyecto Hidroeléctrico Ituango S.A.
Datos de contacto		Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA Yanneth Marcelo Melo Profesional físico -ymelo@anla.gov.co; Mario Andrés García Profesional biótico - mgarcía@anla.gov.co; Flor Edilce Barreto Profesional social - fbarreto@anla.gov.co; Francia Helena Muñoz Profesional físico - frmuno@anla.gov.co
Contexto		<p>Antioquia, municipio de Toledo, obras principales del proyecto Hidroeléctrico Ituango S.A. E.S.P.</p> <p>Población potencialmente afectada: Aguas abajo de la presa (Puerto Valdivia, Cáceres, Tarazá, Caucasia y Nechí)</p> <p>El 28 de abril del 2018, se presentaron una serie de derrumbes sobre los túneles que desviaban el flujo del Río Cauca, lo cual generó un embalse anterior a lo previsto, sin que se tuvieran todas las estructuras para el paso del flujo del agua.</p>
Proyecto/Iniciativa		Proyecto Hidroeléctrico Ituango S.A. E.S.P.
Errores cometidos		<ol style="list-style-type: none"> 1. No articular una estrategia para disminuir los tiempos de recepción de la información para temas críticos 2. Pronunciarse sobre información que no sea canalizada por el apoderado o representante legal 3. No priorizar la información crítica que se debe tener en cuenta para seguimientos más frecuente. 4. No se realizó anticipación a la información de caracterización, en áreas de afectación potencial, por riesgos, que es superior al área de influencia de los impactos del proyecto por el cierre de las compuertas 2 y 1 en las poblaciones aguas abajo del sitio de presa 5. Solicitar monitoreo de H2S en agua y realizar la comparación con el límite para preservación de flora y fauna
Lecciones Aprendidas	1	La información de los monitoreos de calidad del agua, mientras surte los procesos propios de los métodos de la acreditación pueden demorarse hasta 3 meses desde el momento de la toma de la muestra, por lo tanto, de manera paralela al informe anteriormente mencionado, se debe solicitar la información in situ y de los reportes de campo, que pueden llegar a reportar hasta una semana de diferencia, lo que permitiría la oportunidad en la toma de decisiones
	2	En cumplimiento a los reportes que solicita la ANLA, la sociedad entrega información en virtud del tiempo sin que sea verificada por el mando autónomo de la misma sociedad, por lo que pueden presentar información que no está verificada, en tal sentido, se debe solicitar que los reportes de la información los presenta el apoderado o representante legal.

	3	En el momento de la atención de la contingencia, algunas obligaciones, que no eran referentes directamente a los componentes de superación de la contingencia, los cuales pueden reportarse en periodos de tiempo superiores, con ello priorizar y dar eficiencia al trabajo de la sociedad y del grupo de seguimiento a la contingencia. Falto precisión de tiempo, para atender las afectaciones de las actividades económicas en las comunidades aguas abajo.
	4	Contar con información más precisa de las actividades económicas presentes en las comunidades aguas abajo, de esta manera se tendrían definidas las medidas de compensación por las afectaciones a la navegabilidad y a las actividades económicas de estas comunidades, y se estarían implementando acciones de mejora.
	5	El Decreto 1076 de 2015, fue emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Artículo 2.2.3.3.9.10. TRANSITORIO Criterios de calidad para preservación de flora y fauna, establece la determinación de H2S ionizado y el método referenciado por el IDEAM corresponde a Sulfuro Total, durante la revisión realizada por el IDEAM no se encontró un método normalizado para este análisis y por consiguiente ningún laboratorio acreditado que lo realice.
Oportunidades de mejora		<p>Solicitud de información procedente de la cadena de custodia, en momentos iniciales, en relación con la determinación de elementos críticos, así se tendría la información crítica, necesaria.</p> <p>No aceptar la información sin que proceda del representante legal o del apoderado.</p> <p>Solicitud de información para ampliar la caracterización socioeconómica y biofísica, esta condición realizada de manera exhaustiva permite que se puedan establecer las condiciones del medio, en área que no se habían realizado por estar fuera del área de influencia.</p> <p>Establecimiento de medidas de manejo ambiental adicionales para disminuir las afectaciones de la contingencia, de manera preventiva, correctiva, mitigación o compensación, con el fin de disminuir los efectos en las áreas de altas consecuencias.</p>